

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 126/02. ORDINARIA

FECHA: OCHO DE ABRIL DE 2002.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

AUSENTE CON EXCUSA:

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2002, siendo las CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del S°.S° Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 01/04/02.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 25 DE MARZO DE 2.002.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2.002.

CUARTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4°.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE PLAYAS EN ROQUETAS DE MAR.

4°.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CENTRALITA DE TELEFONOS A LA MERCANTIL SETECOM.

4°.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVO AL OFRECIMIENTO DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS DOTACIONALES LLEVADO A CABO POR LA ENTIDAD MERCANTIL KNAUER, S.L.

4°.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ-BAR DEL CENTRO SOCIOCULTURAL Y DE MAYORES DE EL SOLANILLO.

4°.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE LA PRORROGA DE LA SUBVENCION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ACTUALES AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

4°.- 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN, DIRECCIÓN

GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS LA CONFINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS COMPRENDIDOS EN LA ORDEN DE 26/02/02.

4º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS, PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR EN LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DE ROQUETAS DE MAR.

4º.-8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LLEVAR A CABO EL 1 ER. CONGRESO NACIONAL SOBRE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

4º.- 9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BASICO DE ACONDICIONAMIENTO Y ORDENACIÓN DE AVDA. LA ADUANA ROQUETAS DE MAR y SERVICIOS ANEXOS A CENTRO LUDICO Y PLAZA DE TOROS DE ROQUETAS DE MAR, ANEXO I y II.

4º.-10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BASICO DE ENCAUZAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA RAMBLA DE LA ESCUCHA, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.

4º.-11.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DURANTE LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE JULIO DEL AÑO 2.002.

4º.-12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DOS VUELO FOTOGAMETRICOS.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CIRCUITO CULTURAL DE MUSICA DE LA EMPRESA PUBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

5º.-2.- RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DEL ACTUAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 01/04/02.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día uno de abril de 2.002, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de

la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 25 DE MARZO DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 2002.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Francisca C. Toresano Moreno, Don Pedro Antonio López Gómez, Doña m^a del Carmen Marín Iborra, Don Francisco Martín Hernández, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Juan Gallego Ballester y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María José Moreno Pimentel, se examinaron los siguientes expedientes:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- DON PABLO ROS ANTON. EXPTE. 307/01 A.M., OBRAS: 1083/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de exposición y venta de muebles en C/ Santiago de Compostela, s/n, Parcela 3, según proyecto redactado por Don Enrique Alcazar París. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como PELIGROSA por existencia de productos combustibles. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- DON PEDRO MOYA MARTINEZ, EXPTE. 350/01 A.M., OBRAS: 1204/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de comercio menor de muebles y puertas de madera con garaje (15 plazas) en Ctra. De Alicun nº 169, Urb. Las Salinas, según proyecto redactado por Don Ignacio García García y Don Jose Antono Montoya Llorente. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como PELIGROSA por existencia de productos combustibles. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- AHOLD SUPERMERCADOS MALAGA, S.L., EXPTE. 7/02 A.M., OBRAS: 37/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de supermercado con garaje en Ctra de Alicun, según proyecto redactado por Don Gabriel Rodríguez Vique y Don Miguel Clement Fernández. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE,

calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4°.- HOTEL SEREMAR, S.A., 8/02 A.M., 546/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de hotel cuatro estrellas en Urb. Playa Serena, Parcela H-7, según proyecto redactado por Don Joaquín Márquez Ibáñez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos y emisión de aire caliente a la atmósfera. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

En cuanto a la cuestión planteada por el Sr. Pérez Pérez en la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 18 de Marzo de 2002 relativa a las molestias ocasionadas por maquinas de aire acondicionado instaladas por TELEFÓNICA en Avda. Juan Bonachera se comunica que existe expediente incoado de denuncia para que se adopten las medidas correctoras pertinentes con el nº 7/02 D.E.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la yo como Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA en sesión celebrada el día 2 de abril de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 02 DE ABRIL (MARTES) DE 2002.

ASISTENTES

Presidente

- D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona.

Vocales

- D. Antonio García Aguilar.
- D^a María del Carmen Marín Iborra.
- D. Francisco Martín Hernández.
- D. Rafael López Vargas.
- D^a Cristina Serrano Sánchez.
- D. Benjamín Hernández Montanari.
- D. Juan Gallego Ballester.
- D. José Miguel Pérez Pérez.

Secretaria

- D^a M^a Dolores Gómez Salmerón.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del día 02 (martes) de abril de 2002, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 26 de febrero de 2002. La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, INDAPA, UP e IU, dictamina favorablemente a la lectura de la misma.

2. PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DE ABRIL.

2.1.- El Area de Cultura ha organizado una serie de actividades culturales y educativas correspondientes al mes de ABRIL, según la programación que a continuación se adjunta.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 41.010 Euros (CUARENTA Y UN MIL DIEZ EUROS), para realizar dichas actividades.

Como a continuación se señala:

- Actividades Propias: 26.440 Euros.-
- Actividades Teatro: 14.570 Euros.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, INDAPA, UP e IU, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos de la cantidad de 41.010 Euros (Cuarenta y Un Mil Diez Euros).

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 202004507 en la Partida 451.226.31, por un importe de 26.440 Euros (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS), para actividades propias.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 202004509 en la Partida 451.226.32, por un importe de 14.570 Euros (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS), para actividades de teatro.

3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A DISTINTAS SUBVENCIONES.

3.1.- Vista la solicitud de D. ANDRES HERAS SANCHEZ, con D.N.I. N°: 27.228.584-B, Director del IES SABINAR, solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos del Viaje de Estudios correspondientes a los alumnos de 4º de ESO, Curso 2001/2002.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la

aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 450'76 Euros.- (Cuatrocientos Cincuenta Euros con Setenta y Seis Céntimos de Euro), en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, INDAPA, UP e IU, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al IES SABINAR, una ayuda económica de 450'76 Euros (Cuatrocientos Cincuenta Euros con Setenta y Seis Céntimos de Euro), para sufragar los gastos del Viaje de Estudios correspondientes a los alumnos de 4º de ESO, Curso 2001/2002.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 202004379 en la Partida 451.489.10, por un importe de 450'76 Euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO). Realizar el abono en la Cuenta Nº: 1302 0570 61 0004368921.

3.2.- Vista la solicitud de D. JULIO FERNÁNDEZ HOLLIDAY, con D.N.I. Nº: 27.202.553-Q, Director del CEIP TRINIDAD MARTÍNEZ, en la cual nos solicita una ayuda económica para sufragar los gastos del Viaje de Estudios de los alumnos de 6º Curso de Primaria 2001/2002.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 396'67 Euros (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO), en dicho concepto

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, INDAPA, UP, e IU, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al CEIP TRINIDAD MARTINEZ una ayuda económica de 396'67 Euros (Trescientos Noventa y Seis Euros con Sesenta y Siete Céntimos de Euro), para sufragar los gastos del Viaje de Estudios de los alumnos de 6º Curso de Primaria 2001/2002.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 202004376 en la Partida 451.489.10, por un importe de 396'67 Euros (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO). Realizando el abono en la Cuenta Nº: 3058 0051 52 2733000021.

3.3.- Vista la solicitud de D^a AMPARO GARCÍA ESCARABAJAL con D.N.I. N^o: 27.227.420-C, Directora del IES AGUADULCE, solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos del Viaje de Estudios correspondiente a los alumnos de 1^o de Bachiller, Curso 2001/2002.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 261'44 Euros.- (DOSCIENTOS SESENTA Y UN EURO CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO), en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, INDAPA, UP e IU, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1^o.- Conceder al IES AGUADULCE, una ayuda económica de 261'44 Euros (Doscientos Sesenta y Un Euro con Cuarenta y Cuatro Céntimos de Euro), para sufragar los gastos del Viaje de Estudios de los alumnos de 1^o de Bachiller, Curso 2001/2002.

2^o.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 202004378, en la Partida 451.489.10, por un importe de 261'44 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN EURO CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO). Realizando el abono en la Cuenta N^o: 2103 5753 30 0300011214.

3.4.- Vista la solicitud de D^a MARIA ISABEL MOLINA CABA, con D.N.I. N^o: 24.222.807-N, Vicedirectora del IES TURANIANA, solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos de la SEMANA CULTURAL DEL IES que tuvo lugar desde el día 25 al 27 de febrero de 2002.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 450 Euros.- (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS), en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, INDAPA, UP e IU, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1^o.- Conceder al IES TURANIANA, una ayuda económica de 450 Euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS), para sufragar los gastos de la SEMANA CULTURAL DEL IES que tuvo lugar durante los días 25 al 27 de febrero de 2002.

2^o.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los

fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 202004501, en la Partida 451.489.10, por un importe de 450 Euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS).

RUEGO Y PREGUNTAS

El Sr. Benjamin Hernández Montanari, del grupo INDAPA, dice: "que a pesar de apoyar las actividades culturales y reconocer la falta de infraestructura, sigue insistiendo que se lleven más actividades a la zona de Aguadulce".

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 14:00 horas, lo que yo como Secretaria Certifico."

CUARTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE PLAYAS EN ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la factura - presupuesto presentada por SEÑALIZACIONES VILLAR S.A. que tiene como objeto completar la señalización existente en las playas de Roquetas de Mar (incluye conjunto informativo totalmente instalado, incluso reposición de pavimento, desmontaje, traslado y colocación de señalización de playa existente y rotulación nueva denominación playas). Ascende al importe a la cantidad de trece mil ochocientos setenta y tres euros con ochenta y un céntimos (13.873,81 €), IVA incluido.

Siendo aplicable el artículo 182.i) del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adquisición e instalación de señalización informativa de playas de Roquetas de Mar, por importe total de trece mil ochocientos setenta y tres euros con ochenta y un céntimos (13.873,81 €), IVA incluido, a favor de la mercantil SEÑALIZACIONES VILLAR S.A., con C.I.F. A-42004598.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito número. de operación 202005110, partida 432.601.02.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CENTRALITA DE TELEFONOS A LA MERCANTIL SETECOM.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el informe emitido por el Técnico de la Unidad Informática, que responde a las necesidades surgidas por la instalación de extensiones de teléfonos en los diferentes despachos, para lo cual se hace preciso cambiar la centralita de teléfonos por una nueva con mayor capacidad; recoge el citado informe tres ofertas presentadas al Ayuntamiento:

- SHOCKTEL (DISTRIBUIDOR GLOBAL DE TELECOMUNICACIONES)
PANASONIC KX-TD500SP 73.863,52 € (12.298.856 PTAS.)
- TELEFÓNICA S.A. ALCATEL A4400 MASTER 34.324,44 € (5.722.106 PTAS.)
- SETECOM (SERV. TECNICO DE COMUNICACIONES S.L.)
SIEMENS HIPATH 3750 20.933,20 € (3.482.991 PTAS.)

Concluye el informe que la oferta que mejor se adapta a las necesidades técnicas y económicas es SIEMENS HIPATH 3750, correspondiente a la empresa SETECOM (SERVICIO TECNICO DE COMUNICACIONES S.L.), cuyo presupuesto es de 20.933,20 € (3.482.991 PTAS.).

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 182,i) TRLCAP, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del presente ACUERDO:

1º.- La aprobación del suministro e instalación de una centralita de teléfonos modelo SIEMENS HIPATH 3750, por parte de la mercantil SETECOM (SERVICIO TECNICO DE COMUNICACIONES S.L.), con un presupuesto de 20.933,20 € (3.482.991 PTAS.).

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos del importe reseñado, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito número. de operación 202004616, partida 432.623.00.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVO AL OFRECIMIENTO DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS DOTACIONALES LLEVADO A CABO POR LA ENTIDAD MERCANTIL KNAUER, S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"ANTECEDENTES DE HECHO

1.- *En virtud de escrito de fecha 7 de marzo de 2002, D. Rafael Barbero Catalán (en representación de la entidad mercantil KNAUER, S.L.) presenta en el expediente 83/00-P, Recurso de Reposición frente al acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 de febrero de 2002 por el que se resuelve aceptar el ofrecimiento inicial que pretende dicha entidad de cesión gratuita de terrenos dotacionales de 7.521,33 m2, así como desestimar la petición relativa al reconocimiento del aprovechamiento interesado en aquel escrito.*

2.- *En dicho Recurso se alega por el recurrente: vulneración del artículo 54 de la Ley 30/92, argumentando no haber motivado esta Administración dicha Resolución; asimismo, no habersele dado traslado del Informe Jurídico que, en la referida Resolución se mencionaba en el CONSIDERANDO cuarto; la vulneración de una norma genérica establecida por este Ayuntamiento para la cesión de terrenos afectos a sistemas generales o dotacionales locales, no incluidos en unidades de ejecución (que no es otra que una mera instrucción orientativa para determinados supuestos).*

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.- *El recurrente, imputa a esta Administración, no haberle dado traslado del Informe Jurídico ante referido, y que motiva la Resolución ahora recurrida.*

2.- *En base al artículo 89.5 de la Ley 30/92 "La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma", lo que motiva suficientemente la resolución ahora recurrida, no dejando en indefensión al recurrente y, suple cualquier duda con respecto a la falta de informe técnico a la que el recurrente se refiere en su tercera alegación, invocando la existencia de una instrucción de este Ayuntamiento.*

CONCLUSIONES

Se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Admitir, en parte, el Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente frente al acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Alcaldía, de fecha 4 de febrero de 2002, en el particular

referido a no haber dado traslado al recurrente del Informe al que se ha hecho alusión, retrotrayendo las actuaciones del presente procedimiento al momento de la emisión del Informe Jurídico antes referido, dándosele traslado del mismo.

SEGUNDO.- En cuanto al resto de alegaciones del Recurso, no entrar en su consideración, en tanto en cuanto, no se conozcan las alegaciones que en el trámite de audiencia presente el interesado, a la vista de dicho Informe.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos, y en consecuencia poner de manifiesto el expediente administrativo al Interesado, a fin de que, durante un plazo de diez días desde la notificación de la presente Resolución pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC.

Segundo.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la ley 7/1985, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, cabe interponer los siguientes Recursos:

- Contencioso-administrativo: ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto.
- Cualquier otro que estime oportuno.

4º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ-BAR DEL CENTRO SOCIOCULTURAL Y DE MAYORES DE EL SOLANILLO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Habiéndose recibido solicitud el día 26 de marzo de 2.002 por parte de D. José Sánchez Castrejón, con DNI 77.099.097-S, en función del plazo otorgado para la presentación de ofertas a la convocatoria tramitada para la adjudicación de la concesión de la actividad de Café-bar del Centro Sociocultural y de mayores de El Solanillo, Roquetas de Mar, y visto el informe remitido por el Presidente de la Asociación 3ª Edad de El Solanillo, D. Francisco Tenorio González, en el que manifiesta su conformidad para la prestación del servicio objeto del expediente por parte de D. José Sánchez, dadas las circunstancias personales y económicas concurrentes, es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 210 del TRLCAP, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La Adjudicación de la concesión del servicio de Café-bar del Centro Sociocultural y de mayores de El Solanillo, Roquetas de Mar, a

D. José Sánchez Castrejón, con DNI 77.099.097-S, durante un año, prorrogándose tácitamente por igual período hasta dos años más.

2º.- El adjudicatario deberá cumplir las normas reguladoras contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la concesión del uso privativo de los centros socioculturales y de personas mayores (café-bar) dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y Pliego de Condiciones especiales, con arreglo a las siguientes consideraciones:

- a) El adjudicatario deberá tener en cuenta las limitaciones en cuanto a precios se tienen establecidos en la normativa vigente, no pudiendo prestar servicio a personas que no sean usuarios del Centro Socio-Cultural.
- b) Así mismo, el adjudicatario no tiene ningún tipo de relación contractual con el Ayuntamiento.
- c) Igualmente deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria, Unidad de Contratación y Área de Bienestar Social.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE LA PRORROGA DE LA SUBVENCION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ACTUALES AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Dado que este Ayuntamiento con fecha 10 de abril de 2.000, se solicitó del Instituto Nacional de Empleo una subvención en virtud de la Orden de 15 de julio de 1.999, para la contratación de Agentes de Desarrollo Local, la cual fue aprobada mediante Resolución de fecha 22 de mayo de 2.000.

Que estando próxima la finalización del periodo subvencionado para la contratación de los Agentes de Empleo y desarrollo Local, y dado que el art. 14 de la Orden de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local establece que las entidades beneficiarias podrá solicita al Instituto Nacional de Empleo la prórroga de la subvención concedida por cada Agente contratado, treinta días antes de la finalización del periodo y a subvencionado. Propongo solicitar al Instituto Nacional de Empleo la prórroga de la subvención para la contratación de las actuales Agentes de Empleo y desarrollo Local todo ello sobre la base de la Orden de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto solicitar al Instituto Nacional de Empleo la prórroga de la subvención para la contratación de los actuales Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

4º.- 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS LA CONFINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS COMPRENDIDOS EN LA ORDEN DE 26/02/02.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Que conociendo la Orden de 26 de febrero (B.O.J.A. núm. 38 de 2 de abril) por la que se aprueban las Bases Reguladoras en el ámbito de las competencias de la Dirección General de coordinación de políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2002.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Oficina Municipal de Inmigración, viene desarrollando los proyectos comprendidos en el ámbito de esta Orden, incluyendo en los presupuestos municipales créditos para la financiación de los mismos.

Propongo: la cofinanciación de los Proyectos que a continuación se relaciona, suscribiendo para ello el correspondiente Convenio de Colaboración con la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Proyectos e Importe

- Promoción de la Interculturalidad y lucha contra los estereotipos étnicos. 24.000 €.
- Punto de red del Observatorio Permanente Andaluz de las migraciones.- 6.000 €

Total : 30.000 €

Coste total de los programas: 30.000 €

Aportación Municipal: 7.500 €

Cantidad que se solicita: 22.500 €"

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto solicitar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía suscribir el correspondiente Convenio de Colaboración para la cofinanciación de los Proyectos que se reseñan anteriormente.

4º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS, PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR EN LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vista la Convocatoria de Subvenciones del Programa Andaluz de promoción de Instalaciones de Energía Renovables (PROSOL), de Orden de 5 de abril de 5 de Abril de 2.000, publicada por la Consejería de

Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se informa a la Comisión de Gobierno que se ha presentado por parte del Área de Deportes, solicitud de subvención y proponer el gasto y disposición de fondos de siete mil setecientos cincuenta y tres con seis céntimos de Euro (7.753, 06 €) para la instalación de energía solar en las Pistas Polideportivas de Roquetas de Mar."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito número. de operación 202004762/Ref.2374, partida 452.210.00.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LLEVAR A CABO EL 1 ER. CONGRESO NACIONAL SOBRE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vista la propuesta de subvención del I Congreso Nacional sobre Educación Intercultural, organizado por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación y Ciencia, que tendrá lugar durante los días 26 al 28 de abril del 2002 en el Hotel Playadulce.

Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 12.020,40 Euros (Doce Mil Veinte Euros con Cuarenta Céntimos de Euro) para dicha actividad, a justificar ante la Intervención de Fondos en el plazo de tres meses desde su concesión."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito número. de operación 201005175, partida 451.489.10.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BASICO DE ACONDICIONAMIENTO Y ORDENACIÓN DE AVDA. LA ADUANA ROQUETAS DE MAR Y SERVICIOS ANEXOS A CENTRO LUDICO Y PLAZA DE TOROS DE ROQUETAS DE MAR, ANEXO I y II.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Tramitado expediente para la adjudicación de las obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO Y ORDENACION DE AVDA. LA ADUANA, ROQUETAS DE MAR, según el Proyecto Básico redactado por D. Manuel Bermejo Domínguez y D. Javier Macías Herrero, que cuenta con un presupuesto total de ejecución por contrata de cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve euros con sesenta y siete céntimos (480.809,67

€), y expediente para la adjudicación de los Anexos I y II de las obras denominadas *SERVICIOS ANEXOS A CENTRO LUDICO Y PLAZA DE TOROS DE ROQUETAS DE MAR*, según el Proyecto Básico redactado por D. Manuel Bermejo Domínguez y D. Javier Macías Herrero, que cuenta con un presupuesto total de ejecución por contrata de quinientos cuarenta y dos mil euros (542.000 €).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67 y 122 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Básico de ACONDICIONAMIENTO Y ORDENACION DE AVDA. LA ADUANA, ROQUETAS DE MAR, (2002.35.00) con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata de cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve euros con sesenta y siete céntimos (480.809,67 €) y aprobación de los Anexos I y II del Proyecto Básico de *SERVICIOS ANEXOS A CENTRO LUDICO Y PLAZA DE TOROS DE ROQUETAS DE MAR*, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata de quinientos cuarenta y dos mil euros (542.000 €). La adjudicación del Anexo II queda supeditada a la disposición del suelo afectado al Sistema General.

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el presente contrato de obras y del expediente; así como anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. del concurso, por el procedimiento abierto, de las referidas obras.

3º.- Incorporar al expediente Acta de Replanteo Previo de las obras.

4º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, del importe reseñado.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo. "

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BASICO DE ENCAUZAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA RAMBLA DE LA ESCUCHA, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Tramitado expediente para la adjudicación de las obras denominadas *ENCAUZAMIENTO Y URBANIZACION DE LA RAMBLA DE LA ESCUCHA, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR*, según el Proyecto Básico redactado por D. Manuel Bermejo Domínguez y D. Javier Macías Herrero, que cuenta con un presupuesto total de ejecución por contrata de setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y tres euros con veintitrés céntimos (777.773,23 €).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67 y 122 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Básico de ENCAUZAMIENTO Y URBANIZACION DE LA RAMBLA DE LA ESCUCHA, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, (2002.63.02) con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata de setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y tres euros con veintitrés céntimos (777.773,23 €).

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el presente contrato de obras y del expediente; así como anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. del concurso, por el procedimiento abierto, de las referidas obras.

3º.- Incorporar al expediente Acta de Replanteo Previo de las obras.

4º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, del importe reseñado.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo. "

4º.-11.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DURANTE LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE JULIO DEL AÑO 2.002.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DURANTE LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE JULIO DEL AÑO 2.002

De conformidad con lo establecido en el artículos 9.2, 208 y 210 del R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Adjudicar, por razones artísticas relacionas con la protección de derechos exclusivos a la empresa Taurina del Poniente S.L. la realización de tres corridas de toros para los días indicados con arreglo a las siguientes condiciones:

TOREROS Y GANADERIA

PRIMERO.- La empresa adjudicataria se compromete a contratar los siguientes toreros y ganadería los días reseñados:

- Día 19 de julio día de sus inauguración Francisco Rivera Ordóñez, Julián López "El Juli" y Jesús de Almería con 6 toros de la ganadería de Torrestrella, propiedad de D. Álvaro Domecq de Jerez de la Frontera.

- Día 20 de julio una corrida de rejoneo que actuarán Fermín Bohórquez, Pablo Hermoso de Mendoza y Tomas Soler, con la lidia de 6 toros de la ganadería de D. Clemente Tassara de Aznalcollar Sevilla.
- Día 21 de julio, una corrida de toros para los diestros José Miguel Arroyo "Joselito", Enrique Ponce y Curro Vivas con 6 toros de la ganadería de Guadalets de Sevilla.

En caso de que por circunstancia de fuerza mayor no pudiera concurrir cualquiera de los toreros contratados, el empresario se compromete a contratar a otro diestro de similares condiciones del escalafón taurino actual al de los dos primeros reseñados en el cartel.

Igualmente, es de aplicación el anterior párrafo en cuanto a las reses, debiendo disponer el empresario al menos de dos sobrereros, para cada uno de los festejos.

TAQUILLA

SEGUNDO: La taquilla de los tres festejos será integra propiedad del Excmo. Ayuntamiento, siendo el personal que preste servicio seleccionado por el Ayuntamiento y la retribución con cargo al empresario.

PRECIO Y FORMA DE PAGO

TERCERO: La factura total de los tres festejos asciende a la cantidad de quinientos catorce mil doscientos cincuenta y seis euros con un céntimo (514.256,01 euros), más el 16% de IVA (82.280,96 euros). Que suman un total de quinientos noventa y seis mil quinientos treinta y siete con noventa y siete céntimos (596.537,97 euros). Que el Excmo. Ayuntamiento abonará de la siguiente forma: el 10% tras la notificación del acuerdo mediante transferencia en la c/c de la que es titular Taurina del Poniente S.L., nº 2013/0722/01/0200611439, la firma de contrato, el 30% el día 19 de julio de 2002, el 30% el día 20 de julio de 2002, por la mañana, el 30% el día 21 de julio de 2002. La Empresa se compromete a aportar con anterioridad al segundo pago certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.

ORGANIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO

CUARTO: La empresa organizadora pondrá a disposición del Excmo. Ayuntamiento para visitar las corridas de toros en la ganadería a lidiar cuando éste lo estime oportuno.

QUINTO: Una vez desembarcados los toros en los corrales de la plaza y tras la inspección veterinaria, si ocurriera un accidente y se inutilizara algunos de los toros a lidiar, ya sea en los corrales o antes de la lidia, correrán por parte del Ayuntamiento. No obstante, en estos supuestos, si los toros están inutilizados para la lidia, el empresario se compromete a su sustitución de forma inmediata.

SEXTO: Todos los empleados contratados por la empresa, médicos, veterinarios y demás personal sanitario, matarifes, porteros, taquilleros, areneros, alguacilillos, mulilleros, etc., de la plaza obedecerán las ordenes del empresario que a su vez nombrará un jefe de personal que estará durante el festejo bajo las órdenes del Presidente del Festejo Taurino. Cualquier novedad o requisito exigida por el Señor Alcalde será notificado al empresario y puesto a su disposición. La selección de taquilleros y acomodadores se efectuará por el Ayuntamiento.

SÉPTIMO: La limpieza diaria de cada espectáculo y el mantenimiento de la plaza, será por parte del Excmo. Ayuntamiento.

OCTAVO: La banda de música municipal que amenizará en cada espectáculo celebrado en la plaza de Roquetas de Mar será seleccionada por el Ayuntamiento y con cargo al Empresario.

NOVENO: Las carnes de las reses lidiadas en los festejos serán para la empresa igualmente los gastos de matarifes y matadero y cualesquiera otros derivados de la eliminación de los mismos, de acuerdo con la normativa vigente, y cuyas instalaciones tienen que estar homologado según el nuevo reglamento taurino y los despojos tendrán que ser incinerados en la planta transformadora de Cártama, Málaga. No obstante, y a petición del Sr. Alcalde-Presidente se podrán reservar las cabezas de los toros objeto de lidia que no pasarán a titularidad de la empresa.

DÉCIMO: La empresa podrá negociar la publicidad estática y cartelería previa autorización del señor Alcalde. Igualmente durante las corridas se ofrecerán a los espectadores detalles de recuerdo de la plaza y del espectáculo.

UNDECIMO: El ambigú es decir bases interiores de la plaza y servicios de almohadillas será competencia solo y exclusiva de la empresa. En cuanto al ambigú deberá de cumplirse todo lo relativo a la normativa de establecimientos alimentarios.

DECIMOSEGUNDO: Serán normas de la empresa que todas las personas que actúen en los festejos durante los espectáculos tendrán que vestir con la indumentaria que se rija igualmente los alguacilillos y torileros, areneros, etc. Siendo los trajes propiedad de la plaza.

DECIMOTERCERO.- Si alguna corrida fuese televisada por algunos de los canales será la empresa la responsable de las negociaciones con los actuantes.

DECIMOCUARTO.- La empresa adjudicataria se responsabilizará de que durante los días de los festejos la plaza cuente con todos los elementos tanto personales como materiales exigidos por la normativa legal vigente en materia de espectáculos taurinos.

Igualmente, será responsable de cuentas obligaciones se deriven de cualquier reclamación ya sea patrimonial, salarial, fiscal o laboral que traiga por causa la organización y desarrollo de los festejos.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito número. de operación 202005236, partida 452.226.43.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DOS VUELO FOTOGRAMETRICOS.

Se da cuenta de la Oferta económica presentada por la entidad mercantil Archivo Cartográfico S.L. relativo al estudio presupuestario para la realización de dos vuelo fotogramétricos, escala 1/15.000 color del T.M. de Roquetas de Mar con una superficie de 5.400 Hectáreas aproximadamente, y escala 1/3.500 de una superficie de 3.000 Hectáreas aprox. Delimitadas en varias zonas por sus servicios técnicos por un importe de 15.686,42 Euros, IVA incluido. La documentación que se entrega

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito número. de operación 202003987, partida 432.601.06.

Por cuanto antecede, y a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto adjudicar a la entidad mercantil Archivo Cartográfico S.L. con C.I.F. B-41659707, la realización de dos vuelo fotogramétricos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CIRCUITO CULTURAL DE MUSICA DE LA EMPRESA PUBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Se da cuenta del Convenio de Adhesión al circuito cultural de música de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito número. de operación 202005310, partida 451.226.31.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Suscribir el citado Convenio de Adhesión al circuito cultural de música de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

5º.-2.- RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DEL ACTUAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Se da cuenta de que con fecha 18 de marzo del 2.002, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha dictado una resolución por la que se acuerda la publicación en el B.O.J.A. de los Estatutos del Consorcio para la Gestión del Servicio de control Medioambiental y Recogida y Tratamiento de Residuos Agrícolas del Poniente Almeriense.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintiuna páginas, a la que se une como ANEXO UNICO:

* Convenio de Adhesión al circuito cultural de música de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez